

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**11099** CERRO CATEDRAL ENTIDAD DE PAGO, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que con fecha 30 de junio de 2016, el accionista único acordó reducir el capital social en la cifra de 178.080 €, quedando por tanto cifrado en 321.960 €, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único, mediante la amortización de 2.968 acciones y pago al accionista único de la suma de 178.080 €. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores sin que ninguno lo haya ejercitado, o, en caso contrario, una vez cumplidos los requisitos del artículo 337 LSC.

Se deja constancia de que la amortización de acciones afecta por igual a todos los accionistas, por cuanto la sociedad es unipersonal.

Los acreedores tendrán el derecho de oponerse a la reducción en virtud del artículo 334 de la LSC.

Barcelona, 30 de noviembre de 2016.- El Administrador Único, Nelson Afonso Rosa.

ID: A160091399-1